

15 de junio de 2010
Español
Original: inglés

**Cuarta Reunión Bienal de los Estados para
examinar la ejecución del Programa de Acción
para prevenir, combatir y eliminar el tráfico
ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos
sus aspectos**

Nueva York, 14 a 18 de junio de 2010

Proyecto de informe

Cooperación y asistencia internacionales

1. Los Estados examinaron las medidas adoptadas por todos los Estados para promover el intercambio de información, la cooperación, la asistencia, las experiencias nacionales y las enseñanzas extraídas, así como la función desempeñada por las organizaciones internacionales, regionales, subregionales y de la sociedad civil en la prestación de asistencia a los Estados para fomentar la capacidad nacional para la aplicación eficaz del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Acogieron con beneplácito las medidas adoptadas hasta la fecha, pero resaltaron la necesidad de prestar mayor atención a las medidas prácticas de cooperación para lograr la ejecución del Programa de Acción.
2. Los Estados observaron que la asistencia incluía la transferencia de recursos y expertos, incluidos recursos financieros y técnicos; de un país a otro, a fin de fortalecer la capacidad nacional para la ejecución efectiva del Programa de Acción. Los Estados también observaron que la cooperación abarcaba todas las formas de actividades conjuntas o coordinadas entre dos o más Estados, incluido el intercambio de información y experiencias, en apoyo de la ejecución del Programa de Acción. Los Estados observaron que la cooperación y la asistencia podían darse de diversas formas, incluso entre donantes y receptores y entre Estados vecinos.
3. Los Estados reconocieron que la responsabilidad primordial de resolver los problemas asociados al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos recaía en todos los Estados. También reconocieron la necesidad de una estrecha cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar este tráfico ilícito. Aunque reconocieron que los Gobiernos eran los principales responsables de prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, los Estados reconocieron también que era necesario alentar una mayor cooperación e instaron a los asociados internacionales a generar y reforzar las



capacidades en los Estados que lo solicitaran, enfrentando el tráfico ilícito de armas de una forma que reflejara las prioridades nacionales mediante un enfoque basado en la responsabilidad común. Los Estados observaron también que era necesario examinar formas de evaluar la eficacia de la cooperación y la asistencia a fin de asegurar la ejecución del Programa de Acción.

4. Los Estados examinaron medidas para mejorar la comprensión de los instrumentos y mecanismos existentes para responder a las necesidades de asistencia y conciliar las necesidades y los recursos disponibles. Los Estados acogieron con beneplácito la continuación del desarrollo del sistema de apoyo para la ejecución del Programa de Acción, incluido el nuevo modelo de informe, por la Oficina de Asuntos de Desarme y la labor de los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme. Los Estados acogieron también con beneplácito la recopilación de propuestas nacionales de asistencia de los Estados Miembros elaborada recientemente por la Oficina de Asuntos de Desarme. Reconocieron la función que desempeñaban esos instrumentos y mecanismos en la mejora de la conciliación de las necesidades y los recursos para la cooperación y la asistencia internacionales y para el fomento de la capacidad nacional en el ámbito de las armas pequeñas y ligeras. Los Estados pusieron también de relieve la necesidad de seguir trabajando para determinar y transmitir las necesidades y establecer prioridades entre ellas, y examinaron posibles medidas de este tipo en el marco de mecanismos de seguimiento.

5. Los Estados subrayaron que, si bien la elección del formato específico para la presentación de las necesidades de asistencia era prerrogativa de los Estados, el valor de las propuestas de asistencia aumentaría si estas se formulaban como proyectos concretos con objetivos mesurables, en el marco de los planes de acción nacionales pertinentes. Se destacó que los informes nacionales se podían utilizar como instrumento para dar a conocer las necesidades de asistencia e información sobre los recursos y los mecanismos disponibles para responder a esas necesidades. Los Estados también reconocieron el valor de la asistencia a los Estados para facilitar la preparación de informes nacionales.

6. Los Estados destacaron la necesidad de mejorar la cooperación entre organismos, encabezada por sus órganos nacionales de coordinación, incluidos el intercambio de información y las actividades conjuntas entre funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, funcionarios de los servicios de inteligencia y funcionarios de control de armamentos. Los Estados reconocieron el valor de la coordinación entre esos organismos para la formulación de proyectos de propuestas y la movilización de recursos. Los Estados reconocieron también la utilidad de los mecanismos internacionales, regionales y bilaterales existentes para facilitar el intercambio de información, encontrar y enjuiciar a grupos o personas, ayudar a prevenir la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y ligeras, y apoyar la aplicación del Instrumento internacional de localización.

7. Los Estados señalaron el carácter pluridimensional del problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. A este respecto, los Estados reconocieron las vinculaciones entre los proyectos de asistencia y cooperación existentes, y la posibilidad de realizar más proyectos de este tipo, que abarcaban múltiples problemas, incluidos el terrorismo, la delincuencia organizada y el tráfico de drogas y minerales preciosos.

8. Los Estados también destacaron la importancia de elaborar y ejecutar programas de sensibilización pública sobre los problemas y las consecuencias del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos.

El camino a seguir

9. Reconociendo que incumbe a los gobiernos la responsabilidad principal de prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos y destacando que la prestación de cooperación y asistencia internacionales, incluida la asistencia para fomentar la capacidad nacional, es un tema primordial, esencial para la ejecución plena y efectiva del Programa de Acción, se alienta a los Estados a que promuevan la cooperación y asistencia internacionales en los niveles nacional, bilateral, regional y multilateral mediante un enfoque basado en la responsabilidad compartida.

10. Reconociendo los progresos realizados en los dos últimos años, los Estados reafirmaron las necesidades y prioridades establecidas en la tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

11. Sobre la base de esas prioridades, los Estados también determinaron que cabría adoptar las siguientes medidas adicionales:

a) Se alienta a los Estados a mejorar la cooperación práctica mediante el examen de las prácticas anteriores y actuales de cooperación internacional y la realización de actividades, incluidas iniciativas conjuntas o coordinadas, entre todos los organismos pertinentes, entre ellos los de gestión de existencias de armamentos y de aplicación de la ley, los órganos judiciales, las fiscalías, las autoridades de investigación, los servicios de inteligencia y los organismos de control de fronteras y aduanas, así como los funcionarios de control de armamentos responsables de la concesión de licencias para la transferencia, el tránsito, la intermediación y el transporte de armas;

b) Se alienta a los Estados a compartir sus conocimientos y experiencias sobre la ejecución del Programa de Acción, incluso en la elaboración de disposiciones legislativas, reglamentos y procedimientos administrativos apropiados, la elaboración de programas de recogida de armas y el fortalecimiento de la capacidad nacional, incluida la capacitación de las autoridades nacionales en lo que se refiere a técnicas de investigación, enjuiciamiento, control de fronteras, gestión de existencias de armamentos, localización y uso de máquinas de marcado;

c) Se alienta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que designen a una persona de contacto a nivel nacional para que actúe de enlace entre los Estados con respecto a cuestiones relacionadas con la ejecución del Programa de Acción, incluidas la cooperación y la asistencia;

d) Se alienta a los Estados a que examinen, incluso en la reunión de expertos gubernamentales de composición abierta que se celebrará en 2011, los medios de evaluar la eficacia de las actividades de asistencia y cooperación a fin de asegurar la ejecución del Programa de Acción;

e) Se alienta también a los Estados a que aumenten la coordinación interinstitucional, tanto a nivel nacional como internacional, incluso recurriendo a

las organizaciones y estructuras existentes, como la Organización Mundial de Aduanas y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL);

f) Si bien reafirman que incumbe a todos los Estados la responsabilidad principal de resolver los problemas relacionados con el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, los Estados reconocen la función que pueden desempeñar las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en la prestación de asistencia a los Estados para fomentar su capacidad de determinar, priorizar y comunicar sus necesidades de asistencia, así como la función que podrían cumplir esas organizaciones en el seguimiento de las solicitudes de asistencia a fin de conciliar necesidades y recursos;

g) Se alienta a los Estados a que, con el propósito de determinar, priorizar y comunicar las necesidades y asignarles recursos, aprovechen los mecanismos existentes, como por ejemplo el sistema de apoyo mejorado para la ejecución del Programa de Acción, y examinen otros medios para lograr conciliar las necesidades y los recursos y coordinar de manera más efectiva la prestación de asistencia y la cooperación, incluso estudiando las posibilidades de aumentar el diálogo sobre cuestiones estratégicas entre los Estados;

h) A este respecto, los Estados alentaron a la Oficina de Asuntos de Desarme a que, en el contexto del sistema de apoyo para la ejecución del Programa de Acción, despliegue más esfuerzos para ayudar a los Estados, previa solicitud, a elaborar esbozos de proyectos en que definan sus necesidades nacionales concretas;

i) A fin de localizar mejor a los donantes para estas propuestas y aumentar la visibilidad de la asistencia disponible, se alienta a los Estados a que celebren ocasionalmente reuniones oficiosas de los Estados interesados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil para determinar posibilidades de conectar a unos con los otros. Los Estados reconocieron que esos esfuerzos deberían complementar, apoyar y aprovechar las iniciativas regionales existentes;

j) Los Estados y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales que estén en condiciones de hacerlo deberían apoyar la elaboración y ejecución de programas de sensibilización pública sobre los problemas y las consecuencias del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos.